

Señores:

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

[ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co)

E. S. D.

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CON DESTINO A PROCESO**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal y como consta anexo adjunto, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

**I. PETICIÓN**

Solicito respetuosamente se remita al correo electrónico [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y al correo [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co), la información solicitada con destino a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES, dirigida al proceso con RADICACIÓN: 2025012293 y EXPEDIENTE: 2025-1884. Lo anterior, como quiera que es necesario conocer el expediente del presunto hurto denunciado, razón por la que solicito se aporte al proceso:

1. Toda la información y documentación que repose en sus archivos relacionada con el presunto hurto del vehículo de placa EIZ 667, RENAULT, Tipo: LOGAN, Modelo: 2019,

Versión: AUTHENTIQUE / LIFE MT 1600CC 8V AA 2AB ABS, probablemente conducido por el señor WILLIAM SABIO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.405.396, en el barrio Ricaurte, Bogotá, en la carrera 26 con calle novena sentido norte sur, bajo el radicado 110016099385202414326 o el que corresponda.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”*

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones y al correo de notificaciones de la superintendencia.

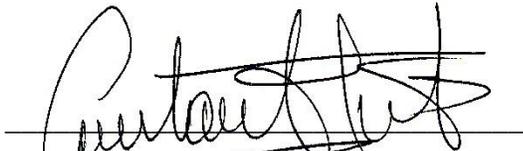
### III. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de ALLIANZ SEGUROS S.A.
- Admisión demanda

### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.